



0000011

**RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06-P.DIC.246 del 7 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, con domicilio en **Manta** de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.P.DIC.441 del 2 de Octubre del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2004 y 2005**;

QUE el texto integro de la Resolución No.06-P.DIC.246 del 7 de julio de 2006 que declaró su inactividad, se ha publicado en **La Hora** los días **23 de agosto del 2006**;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.002 del 3 de enero del 2007, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. **06-P.DIC.246 y 441 del 7 de julio y 2 de Octubre del 2006, de inactividad y disolución**, en su orden, dado que la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, ha superado la causal que motivó la **inactividad y disolución**, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones **Nos. 06-P.DIC.246 y 441 del 7 de julio y 2 de Octubre del 2006**, en lo que corresponde a la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución, en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a **activa**.



INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Segunda** del cantón **Manta**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, de fecha **17 de septiembre, de 1987**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: **a)** Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, **b)** ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

- 3 ENE 2007


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-ibv
2007/01/03
Exps.No. 34.019